

2

PRINCIPALES DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

2

La práctica de la presupuestación con perspectiva de género implica, además del establecimiento de un marco normativo sólido y la realización de análisis de impacto de género de los recursos existentes, ofrecer instrumentos de análisis de la realidad socioeconómica con enfoque de género, que contribuyan al mejor conocimiento de la sociedad en la que opera el presupuesto público sensible a género.

En este sentido, y en el marco de la aplicación de esta práctica en Andalucía, la planificación presupuestaria debe basarse en la identificación de problemas que provienen del conocimiento de la realidad andaluza. Dicha realidad debe estar articulada en una completa y detallada batería de indicadores, índices y datos estadísticos de todos los ámbitos de política económica, social, política, cultural y medioambiental para conformar un detallado diagnóstico, claro y revelador, incluso tanto para hombres como para mujeres de lo que sucede en Andalucía. De esta manera, se busca aportar información valiosa que afecta a toda la ciudadanía, y que sea capaz de acompañar y complementar otros indicadores presupuestarios que apunten si las políticas públicas están cumpliendo sus fines y logrando sus resultados, incluyendo en esta valoración el enfoque de la igualdad de género.

Para ello, se destacan a continuación, de manera resumida, los principales datos de información que explican la situación de la igualdad de género en Andalucía, incluidos en el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020.

Comenzando por el área de **Población e inmigración**, merece la pena señalar que la población andaluza, ha aumentado en 2019 respecto al año anterior, un 0,4% llegando a las 8.410.002 personas, manteniendo una distribución equilibrada con una ligera mayoría femenina, un 50,7% de mujeres respecto a un 49,3% de hombres, proporción igual que en años anteriores.

Durante el periodo 2009- 2019, entre la población andaluza continúa acentuándose el envejecimiento, al producirse un descenso de un 4% de la población de 0 a 19 años y, un aumento del 17,5% de la población de 65 años en adelante. Entre la población mayor de 65 años, a pesar del mayor número de mujeres, la población masculina crece el 20%, debido a las mejoras de las condiciones de salud de los hombres en este último periodo. La población andaluza en su conjunto continúa siendo más joven que la española, y el grupo de 0 a 19 años representa el 21,1% en Andalucía y el 19,5% en España. En cuanto a su distribución por sexo, se observa una mayoría masculina entre la población de 0 a 19 años, que representa el 51,5% mientras la población femenina supone el 48,5%.

En 2018, se ha igualado el **índice coyuntural de fecundidad** en Andalucía y España, en 1,3 descendientes por mujer; ya que hasta el año 2017, la primera presentaba un índice de 1,4. Y se observa un aumento progresivo de la edad en que se es madre por primera vez, tanto en Andalucía como en España. En España, la edad media de la maternidad se sitúa en 32,2 años, y es superior a la media andaluza, que se sitúa en 31,7 años.

En cuanto a la **población inmigrante**, según los últimos datos provisionales del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2019, la población extranjera en Andalucía asciende a 653.146 personas, de las cuales 322.196 son mujeres (el 49,3%) y 330.950 hombres (el 50,7%). La evolución de la población extranjera empadronada en Andalucía en los últimos seis años revela cómo ha ido creciendo ligeramente el número de mujeres de origen extranjero en el conjunto de población extranjera, pasando de representar el 48,6% en 2013 al 49,3% en 2019, lo cual afianza la tendencia al equilibrio entre ambos sexos.

En el ámbito de **Poder y representación**, el **Parlamento andaluz**, órgano encargado de la redacción y aprobación de las leyes de la Comunidad, presenta en 2019 registros de representación equilibrada, con un 45% de parlamentarias, suponiendo un punto porcentual más que en 2018.

Por su parte, el actual **Consejo de Gobierno** de la Junta de Andalucía, con datos a 12 de agosto de 2019, repite la misma distribución que en 2018, con un 41,7% de mujeres y un 58,3% de hombres, encontrándose por tanto dentro de los márgenes de equilibrio.

En lo que concierne a la presencia de mujeres en las **alcaldías** de Andalucía, con datos a agosto de 2019, estas suponen el 23,1% al ser 181 los municipios regidos por alcaldesas, frente a un 76,9% de hombres en 604 municipios regidos por alcaldes. Estas cifras muestran un descenso respecto al año 2018 de 1,75 puntos porcentuales (24,8% de alcaldesas y 75,2% de alcaldes).

La distribución por sexo en las **Diputaciones provinciales** de Andalucía en 2019 es de un 39,9% de diputadas y un 60,1% de diputados, observándose un descenso en la representación femenina respecto a 2018 de 3,5 puntos porcentuales, cuando eran 43,4% de diputadas frente a 56,6% de diputados.

Por su parte, en el conjunto de los **órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales** de Andalucía, se ha perdido la representación equilibrada por sexo alcanzada en 2018, año en el que el 41% de los citados órganos fueron ocupados por mujeres y el 59% por hombres. Así, este año 2019, el 39,4% de los puestos están siendo desempeñados por mujeres y el 60,6% por hombres. Además de este retroceso general, se siguen encontrando brechas de género en un análisis más profundo de representación por sexo de cada una de estas organizaciones.

En 2019, la composición del **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA)** asciende a 84 personas, distribuyéndose por sexo en un 35,7% de mujeres y un 64,3% de hombres, mostrando un ligero retroceso, ya que la presencia de estas ha descendido en 1,9 puntos porcentuales respecto a 2018. Nuevamente la Presidencia del Tribunal (y la de la Sala de lo Civil y lo Penal) la desempeña un hombre y la mitad de las seis presidencias de Sala restantes, están ocupadas por mujeres. Tanto en la Magistratura como

en el cuerpo de Letrados y Letradas de Administración de Justicia se observan brechas de género, existiendo una mayor representación masculina en el primer caso (24,6% de mujeres y 75,4% de hombres) y femenina en el segundo (86,7% de mujeres frente a un 13,3% de hombres).

En el análisis de la representación por sexo de los órganos unipersonales de gobierno de más alto nivel de las **universidades públicas** en Andalucía en 2019, se observa que el 44,1% de estos puestos están ocupados por mujeres, habiendo aumentado 1,2 puntos porcentuales respecto a 2018 (42,9%).

La presencia femenina en los puestos directivos de los **medios de comunicación** presentes en Andalucía muestra una tendencia decreciente desde el año 2015, que ha continuado en 2019 (28,3%), aunque con un descenso más moderado que en ejercicios anteriores, según la información disponible en el mes de mayo en la Agenda de la Comunicación de Andalucía. Esto supone caídas en la presencia relativa de mujeres en las radios (del 29,9% en 2018 al 23,5% en 2019) y avances en el mundo de las agencias (del 31,8% al 39,1%), los diarios (del 23,5% al 24,1%) y las televisiones (del 34,4% al 38,7%).

En el área de **Empleo**, el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2020 analiza distintas variables relacionadas con las principales dimensiones del empleo: actividad, ocupación, desempleo e inactividad, desde el punto de vista de género. La información analizada proviene mayoritariamente de la Encuesta de Población Activa del INE, y se proporcionan datos sobre la población de 16 a 64 años de edad, tanto anuales como trimestrales, estos últimos del segundo trimestre de 2019, siendo el más reciente publicado a la fecha de elaboración del informe.

En Andalucía, las mujeres representan el 49,9% de la población de 16 a 64 años, según los resultados de la Encuesta de Población Activa para el Segundo Trimestre del año 2019, situación casi paritaria que sin embargo no se traslada al mercado laboral. En la **población activa**, aunque ha disminuido la brecha entre hombres y mujeres con respecto a los datos publicados en el último informe, la presencia de mujeres sigue siendo menor a la de los hombres, 45,5% frente a 54,5% respectivamente (1.790.748 y 2.146.358 en términos absolutos). La brecha se ha acortado en 1,5 puntos porcentuales, con respecto al dato del último informe. En la **población inactiva**, sin embargo, son mayoría las mujeres, el 60,5% (970.332) frente al 39,5% (630.328) de hombres. Se acorta igualmente la diferencia en la presencia de hombres y mujeres en esta variable, en 3 puntos porcentuales.

En cuanto al **acceso al empleo**, la proporción de mujeres ocupadas sobre la ocupación total en Andalucía es del 43,2% (1.341.007 mujeres en total), inferior en 13,6 puntos porcentuales al porcentaje de hombres ocupados, que suponen el 56,8% (1.765.187 hombres), lo que en términos absolutos se traduce en 424.180 mujeres menos que hombres. La diferencia por sexo disminuye con respecto al dato de finales de 2018, en 1,6 puntos porcentuales. Si se tienen en cuenta las modalidades de ocupación, se observa sin embargo que hay una mayor presencia de mujeres entre quienes se encuentran en subempleo, concretamente del 60,9%, frente al 39,1% de hombres, es decir 21,8 puntos porcentuales más. Aumentan las diferencias por sexo con respecto al cuarto trimestre de 2018, último dato recogido en el informe anterior, en 3 puntos porcentuales.

Pasando a la **población parada**, las mujeres representan el 54,1% del total de la población de 16 a 64 años en esta situación (449.741 mujeres), siendo el 45,9% restante hombres (381.171 en total). En el caso del paro, la diferencia por sexo ha aumentado con respecto al cuarto trimestre de 2018, en 1,5 puntos porcentuales.

Como conclusión, se siguen observando desigualdades en las principales variables de empleo analizadas, con una mayoría de hombres entre la población activa y ocupada, y de mujeres en la población parada e inactiva.

Profundizando más en variables indicativas de la calidad del empleo, se evidencia que las mujeres se encuentran en una situación de desventaja en dos de las variables más significativas en este sentido: el **tipo de jornada** y la **temporalidad**. Así, en el segundo trimestre de 2019, la distribución por sexo y tipo de jornada muestra que mientras que las mujeres son clara mayoría en el trabajo a tiempo parcial (74,1% de mujeres frente al 25,9% de hombres), los hombres lo son entre quienes trabajan a tiempo completo (62,6% de hombres frente al 37,4% de mujeres). La tasa de trabajo a tiempo parcial es del 7,1% entre los hombres, y del 26,9% entre las mujeres.

En cuanto a la temporalidad, en 2018 aumenta la diferencia existente entre hombres y mujeres, entre los hombres, en 0,6 puntos porcentuales, situándose en el 35,2% mientras que la de las mujeres aumenta en 0,7 puntos porcentuales, hasta llegar al 36,6%.

Al analizar uno de los sectores fundamentales en la economía andaluza, el de la **industria turística**, se observa que el número de personas ocupadas en el año 2018 en el sector turístico en Andalucía alcanzó un total de 399.200 personas, de las cuales el 46,7% eran mujeres (186.300 ocupadas) y el 53,3% hombres (212.900 ocupados). En comparación con el año anterior, 2017, el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turístico ha subido un 5,4%, mientras que los hombres han subido un 2,1%.

En cuanto a la **ocupación en el sector comercial**, en 2018 las personas ocupadas ascendieron a 462.484, un 1,6% menos que en 2017. En su distribución por sexo, el 51% son mujeres (235.882) y el 49% hombres (226.602). Esto supone un ligero crecimiento en la población femenina (0,3 puntos porcentuales) respecto a 2017, momento en el que la proporción de mujeres era del 50,7%, así como un decrecimiento similar entre los hombres que suponían en ese ejercicio un 49,3%.

Las personas físicas que constituyeron **cooperativas** en Andalucía en el año 2018 ascendieron a 1.479, un 38,5% más que las que lo hicieron en 2017 (1.068). Del total, un 42% (621) son mujeres y un 58% (858) hombres, observándose que las mujeres experimentan un importante incremento entre los dos años (81%), mientras que los hombres también crecen, pero en menor proporción (18,3%). Este gran aumento por parte de las mujeres se traduce en un acortamiento de la brecha de género, que pasa de 18,3 puntos porcentuales en 2017 a 16 puntos porcentuales en 2018, permitiendo que la distribución por sexo se encuentre ya en los márgenes de equilibrio, suponiendo un avance frente a la situación del año anterior (32,1% de mujeres y 67,9% de hombres).

Por otro lado, la **brecha salarial** entre hombres y mujeres es otro de los principales rasgos que definen las desigualdades laborales existentes. Si se estudian estas diferencias por tramos salariales, se hace patente cómo aumenta la diferencia entre hombres y mujeres

a medida que van siendo más altos los salarios. Se pueden establecer cuatro tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. El porcentaje de mujeres se sitúa en torno al 51% hasta llegar a salarios de 1,5 veces el SMI, momento en el que empieza a descender progresivamente, hasta suponer un 40% en el tramo de salario de 4,5 a 5 SMI. Por último en el tramo de rentas más altas (más de 10 veces SMI) las mujeres sólo representan el 12,4% del total de trabajadores que cobran esa cantidad.

Por último, resulta significativo analizar las diferencias por sexo en la **afiliación a la Seguridad Social**. A 31 de mayo de 2019, el régimen que concentra al mayor número de personas en Andalucía (el 66,8% del total) es el régimen general, en el que las mujeres son el 46,9%, frente al 53,1% de los hombres. A gran distancia en cuanto a número de personas afiliadas, se encuentran el Régimen especial de autónomos (17% del total) y el Sistema especial agrario (14% del total). En el primero, la presencia de mujeres y hombres es del 35,2% y el 64,8% respectivamente, y en el segundo, las mujeres representan el 53,8% del total, y los hombres el 46,2%. El Régimen de personas empleadas del hogar, siendo poco representativo en el conjunto de la afiliación, es muy relevante desde el punto de vista de género, con un 95,7% de mujeres y solo un 4,3% de hombres, en el total de 44.100 personas afiliadas; es el régimen donde la brecha de género es mayor.

En el ámbito de los **Tributos**, las declaraciones presentadas en 2018 en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la campaña de IRPF 2017, ascendieron a un total de 3.377.881. De ellas, el 43% pertenecieron a personas declarantes sujetos pasivos mujeres (1.453.837 declaraciones), y el 57% a personas físicas declarantes sujetos pasivos hombres (1.924.044 declaraciones). Respecto a la campaña 2016, en la que la distribución era de 42,8% de mujeres y 57,2% de hombres, se observan un ligero ascenso en las declaraciones presentadas por ambos sexos, pero ligeramente superior por parte de las mujeres (0,2 puntos porcentuales), siguiendo una tendencia que se mantiene sostenida en los últimos ejercicios.

En lo que se refiere a **Empresas**, si se analiza el **trabajo autónomo** se observa que en 2018, el número de hombres trabajadores autónomos personas físicas es de 229.152 (64,9%) y el de mujeres de 123.970 (35,1%). El análisis evolutivo entre 2011 y 2018 según sexo muestra de manera sistemática un incremento mayor por parte de las mujeres en alta como autónomas, de forma que si en 2011 el número de hombres era de 213.950 (66,6%) y el de mujeres de 107.386 (33,4%), en 2018, el número de hombres es de 229.152 (64,9%) y el de mujeres de 123.970 (35,1%). Por tanto, en dicho período se ha producido un aumento del 7,1% en los hombres y de 15,4% en las mujeres. Este mayor incremento de las mujeres supone un cambio de tendencia que ha sido muy relevante en términos de igualdad, representando este colectivo en 2018 en Andalucía un porcentaje similar al nacional (35,3%).

Desde 2012, año en el que se observa el menor número del total de altas, el crecimiento experimentado en el empleo autónomo en Andalucía ha sido posible gracias a una mayor participación de las mujeres, pero todavía la representación de hombres dados de alta como autónomos personas físicas, sigue siendo significativamente superior a la de las mujeres. Aun así, la brecha se va corrigiendo ligeramente año a año, ya que si entre 2016 y 2017 la brecha de género se acortaba en 0,2 puntos porcentuales, entre 2017 y 2018, lo hace en 1 punto porcentual.

Respecto a las **personas empleadoras**, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el número de personas empleadoras en Andalucía en 2018 es de 169.700, lo que supone una disminución de 1,6% (2.700 personas) respecto a 2017. Este retroceso está causado por una disminución tanto del número de mujeres empleadoras, que se cifra en 1.300, como del de hombres, con 1.400 hombres menos. De esta manera, la representación por sexo en 2018 es de un 27,9% de mujeres (47.400 empleadoras) y de un 72,1% de hombres (122.300 hombres). En los últimos años se ha mantenido la distribución por sexo con una mayoría de hombres, mientras que las mujeres siguen representado alrededor de la cuarta parte de las personas empleadoras, por lo tanto fuera de los márgenes de equilibrio.

En el ámbito de **Educación**, la oferta de centros de primer ciclo de **Educación Infantil en Andalucía** garantiza además del papel educativo de la etapa, una importante labor de apoyo a la ciudadanía, que favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas. La Consejería de Educación y Deporte continúa apostando por el incremento progresivo de la oferta de plazas en este primer ciclo de la educación. Al analizar la evolución del número de centros de primer ciclo de Educación Infantil entre los cursos 2011/2012 y 2018/2019, se observa esta tendencia evolutiva de carácter positivo al pasar de 1.816 a 2.218 centros, lo que supone un incremento del 22,1%.

El indicador relativo a la **tasa de idoneidad** muestra las diferencias en los resultados académicos entre los alumnos y alumnas en la enseñanza obligatoria, reflejando una brecha de género que afecta en mayor medida a los varones. Entre los cursos académicos 2011/2012 y 2016/2017, se observa que la tasa de idoneidad en alumnas es siempre superior que en alumnos, observándose que las diferencias son menores en edades tempranas.

Como aspecto positivo se pone de manifiesto la tendencia general de acortamiento de dicha brecha de género en el periodo analizado, como consecuencia de la mejora del aprendizaje y el rendimiento académico de los alumnos, que se igualan a los de las alumnas. La mayor disminución se ha producido en el alumnado de 13 años, que pasa de 9,3 a 7,3 puntos porcentuales y en el de 14 años que ha pasado de 9,4 a 8,9. Destacando en líneas generales que se ha producido una reducción de la brecha en los tramos de mayor edad.

El **personal docente e investigador de las universidades** en el año 2017 está compuesto por 16.906 personas, de las cuales un 38,9% (6.572) son mujeres y un 61,1% (10.334) son hombres. Estos datos muestran un ligero estrechamiento de la brecha de género y, por tanto, una mejora respecto al año 2016, cuando la representación de mujeres era del 38,3% y la de hombres de un 61,7%.

En general, la participación de las mujeres como **investigadoras principales** responsables en grupos de investigación y proyectos de excelencia sigue bastante inferior a la de los hombres. A pesar de ello, en un análisis entre 2010 y 2018 se observa una disminución paulatina de las brechas de género, ya que en 2018, las investigadoras principales en Grupos de I+D alcanzaron un 26,9%, 6,2 puntos porcentuales por encima de la proporción de 2008 (20,7%). En lo que respecta a las investigadoras principales en proyectos de excelencia; en 2012, última convocatoria resuelta de proyectos de excelencia que extiende su ejecución hasta el año 2019, la representación de investigadoras era de un 28,4%, mejorando en 7,6 puntos porcentuales la representación del año 2008 (20,8%).

En el curso 2017/2018, el número de **cátedras** de las universidades de Andalucía ascendió a 2.388, estando ocupadas en un 21,7% (508) por mujeres frente a un 78,3% (1.830) por hombres. Respecto a la proporción de catedráticas del curso 2016/2017 (20,9%) se observa un leve incremento de 0,8 puntos porcentuales. En lo que se refiere a las mujeres catedráticas de escuelas universitarias, cuya representación suele ser superior a las de las catedráticas de universidades, en el curso académico 2017/2018 alcanza el 35,2% sobre el total (68 mujeres y 125 hombres). Nuevamente se observa un avance para ellas ya que respecto al curso anterior ha aumentado su proporción en 1,2 puntos porcentuales.

En el área de **Salud**, como indicador clave para caracterizar las condiciones de vida, la **esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años** revela diferencias en función del sexo. Al nacer, la esperanza de vida es mayor en las mujeres que en los hombres, sin embargo, las mujeres llegan a edades avanzadas con peor salud que los hombres, tanto en términos de salud auto percibida como de prevalencia de enfermedades crónicas y nivel de dependencia.

Entre los años 2008 y 2018, en Andalucía la esperanza de vida al nacer ha experimentado un mayor aumento entre los hombres (2,3 años) que entre las mujeres (1,6 años), por su parte, la esperanza de vida a los 65 años ha aumentado 1,3 años en ambos sexos. En la evolución de la esperanza de vida al nacer se observa un cierto estancamiento en los últimos años, que en los hombres ha sido de 79,2 años durante el periodo 2016 a 2018 y en las mujeres, desde 2014 a 2018 nunca ha sobrepasado los 84,5 años.

Un indicador significativo en este ámbito de diferencias en función del sexo son las muertes por suicidio. En Andalucía de las 692 muertes por suicidio registradas en 2017, 506 fueron de hombres y 186 de mujeres. La tasa estandarizada de mortalidad por suicidio en Andalucía en 2017 por 100.000 personas fue de 13 en los hombres y 4,3 en las mujeres, es decir, el triple en el caso de los hombres. Con respecto al año anterior, se observa un incremento en el total de muertes por suicidio debido al aumento entre las mujeres, que pasa de 140 muertes en 2016 a 186 muertes en 2017 (un 32,9% más), mientras que entre los hombres ha descendido, un 4,2% menos.

Las políticas de **Dependencia, conciliación e igualdad** continúan siendo piezas clave para frenar los desequilibrios que persisten en la sociedad andaluza entre hombres y mujeres. En su conjunto, se observa que la **población en situación de dependencia** está feminizada, entre otros motivos, porque las mujeres tienen de media una mayor esperanza de vida que los hombres. En Andalucía, las mujeres en 2019 representan el 64% del total de personas dependientes y los hombres, el 36%. Con respecto al año anterior, esta distribución por sexo mantiene una proporción similar, con una variación al alza de 0,4 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Las diferencias en función del sexo también se observan en los diversos servicios prescritos a través del **Programa Individual de Atención** en Andalucía. Los servicios prescritos más feminizados son el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, el servicio de tele asistencia avanzada (con apoyos tecnológicos complementarios) y el servicio de ayuda a domicilio, con una representación del 78,2%, 77,3%, y 72%, respectivamente. El servicio de centro de día y de noche es el que cuenta con mayor

representación masculina (46,9%). A ello se añade que en el conjunto de prestaciones económicas reconocidas, las mujeres suponen el mayor número de beneficiarias en cada una de las modalidades, representando un 54,4% y los hombres representan el 45,6%.

En cuanto a las **prestaciones por maternidad y paternidad**, a partir del 1 de abril de 2019 se unifican en una única prestación denominada nacimiento y cuidado del menor, tras la aprobación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. En Andalucía las prestaciones de maternidad concedidas en 2018 fueron un total de 45.219, un 4,4% menos que en 2017. Estas prestaciones continúan disfrutándose de forma exclusiva por las madres mayoritariamente, dado que sólo se comparte en el 1,3% de los casos con el otro/a progenitor/a de manera simultánea o sucesiva. Por el contrario, los permisos de paternidad concedidos en 2018 (43.711) se incrementaron con respecto al año anterior un 1,8%.

Entre los ámbitos en el que la desigualdad de género se manifiesta, la **violencia de género** es una de sus expresiones más crueles. En Andalucía los datos registrados muestran un aumento significativo de casos, pasando de 7 mujeres asesinadas por causa de violencia de género ejercida por sus parejas o ex parejas, en el año 2017, a 12 víctimas en 2018. Ello supone un 25,5% de las registradas a nivel nacional. En España, la cifra de víctimas en 2018 es de un total de 48 mujeres, 3 menos que en el año anterior.

Entre las medidas de protección a las víctimas, se sitúan las **órdenes de protección incoadas** en los Juzgados de Violencia sobre la mujer que en Andalucía en el ejercicio 2018 ascendieron a 8.763, ello supone crecimiento de un 0,3%, respecto al año 2017.

En el ámbito de **Transportes**, según los datos del Censo de Conductores de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, el total de personas conductoras en Andalucía a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 4.848.250, cifra que representa un 1,37% más que en 2017. Del total, el 58,8% eran hombres y el 41,2%, mujeres, lo que supone un pequeño incremento en la proporción de mujeres conductoras respecto a 2017. En 2017 los accidentes de tráfico de Andalucía produjeron un total de 22.337 **personas heridas**, de las que el 40,9% fueron mujeres y 58,9% fueron hombres. La franja de edad que concita un mayor número de víctimas es la de 25 a 44 años representando un 41,2% del total, de las que el 40,9 % son mujeres.

En cuanto a las **personas fallecidas** por accidente de tráfico, el balance para 2017 fue de 271 personas (frente a las 248 del año anterior), un 81,2 % hombres y un 18,1% mujeres, proporciones muy desfavorables para los hombres. Según el grupo de edad, el mayor número de personas fallecidas se registra en la cohorte de 45 y más años, con un total de 133 personas, un 49,1% del total de las víctimas, de las cuales el 83,5% son hombres y el 16,5% son mujeres.

Las **personas ocupadas en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca** en Andalucía en 2018 alcanzan la cifra de 250.915, de las cuales un 26,4% son mujeres (66.151 personas) y un 73,6% hombres (184.764 personas). Se observa en cuanto a la distribución de hombres y mujeres por situación profesional que la más masculinizada la constituye la de "Personas empleadoras, empresarias sin personas asalariadas o personas

trabajadoras independientes” con un 76,4% de hombres y un 23,6% de mujeres. En contraposición, la situación profesional con mayor presencia femenina es “personas asalariadas” donde las mujeres representan el 27,1% del total. Llama la atención la diferente proporción de mujeres en esta situación profesional dependiendo de si se trata del sector público o privado, ya que en el sector público tan solo un 3% de las personas asalariadas son mujeres frente al 27,4% en el sector privado.

La **persona titular de una explotación agrícola o ganadera** debe ser la persona, física o jurídica, que asuma el riesgo empresarial de la actividad agraria que declara en su solicitud. El 40,5% de las personas físicas titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que presentan solicitudes de ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) en Andalucía, en la campaña 2018-2019, son mujeres. Este es el grado de presencia femenina que se extrae de los 223.634 expedientes recibidos por la anterior Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativos a la solicitud única 2018, cuya titularidad corresponde a personas físicas. Si se comparan estos datos con los de personas **perceptoras de ayudas directas de la PAC** de las campañas anteriores, de 2011 a 2017, se observa que el porcentaje correspondiente a mujeres ha ido creciendo a lo largo de los años; hasta llegar al 40,5% en 2018.

En el ámbito de la **Cultura**, el número de solicitudes de inscripciones en el Registro de la **Propiedad Intelectual** de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido disminuyendo ligeramente en años anteriores, pero en 2018 se observa una ruptura de esta tendencia con un incremento del 22,7% respecto a 2017 (4.584), resultando por tanto un total de 5.847 inscripciones, correspondiendo 5 de ellas a personas jurídicas y 5.842 a personas físicas. Respecto al sexo de las **personas autoras** de las solicitudes, 2.429 (41,6%) han sido realizadas por mujeres y 3.413 (58,4%) por hombres, produciéndose un aumento respecto al año anterior con especial relevancia para las mujeres, de tal forma que se ha reducido notablemente la brecha de género pasando de 29,5 puntos porcentuales en 2017 a 16,8 puntos porcentuales en 2018.

En el área de **Deporte**, el análisis de las **licencias deportivas federadas** en Andalucía muestra que las 61 disciplinas deportivas sumaron una expedición de 483.677 licencias deportivas. Estas licencias correspondieron en un 81,1% (392.289) a hombres y un 18,9% (91.388) a mujeres. Comparado respecto a 2017 se aprecia un ligero ascenso del porcentaje de licencias femeninas en 1,4 puntos porcentuales. Los únicos deportes con más presencia femenina pero dentro de los márgenes de equilibrio son atletismo (56,1% de mujeres), natación (53,9%) y balonmano (53,1%) en el resto la presencia masculina es muy mayoritaria.

Respecto a méritos deportivos conseguidos en el año 2018, se han elaborado tres relaciones de **deporte de rendimiento de Andalucía**, en las que se incluyen las personas que han sido reconocidas en los distintos estamentos, esto es, deportistas, quienes entrenen y personal técnico y quienes enjuician y arbitran. En total estas incluyen a 1.344 personas, de las que un 34,3% (461) son mujeres y un 65,7% (883) hombres. Se observa un aumento del 15,1% respecto a 2017 en el total de personas que fueron reconocidas. Este aumento se ha dado de manera más acusada entre los hombres (23,2%) que entre las mujeres (2,2%), lo que ha supuesto un aumento de la brecha de género pasando de 22,8 a 31,4 puntos porcentuales entre 2017 y 2018.

Por otro lado, en 2019, el **conjunto del personal al servicio de la Junta de Andalucía** está conformado por 282.220 personas, de las que 181.314 son mujeres (el 64,2%), y 100.906 hombres (el 35,8%) mostrando un índice de presencia relativa IPRHM=1,28. El personal total se ha incrementado respecto al año anterior, pero la representación de hombres y mujeres se mantiene en valores equivalentes. En 2019 parece consolidarse la contención experimentada en 2018 de la tendencia a la feminización de la Administración andaluza, característica de los últimos años.

Esta contención está motivada por la existencia de valores de representación similares en ambos momentos entre el colectivo educativo (IPRHM=1,30), que es el mayoritario de la Administración de la Junta de Andalucía representando el 43% del total. No obstante, la infrarrepresentación masculina experimentada en el resto de colectivos, especialmente entre el personal sanitario y el personal de la Administración General y de catálogo, que también son numerosos (representando el 29,6% y el 15,5% respectivamente), informa sobre la permanencia de este avance en años sucesivos.

Así mismo, en 2019 se sigue avanzando en la presencia de mujeres en los grupos superiores o de mayor responsabilidad y capacidad de decisión de las escalas profesionales, mantenido una tendencia muy positiva hacia la erosión de la discriminación vertical o el denominado techo de cristal en la Administración andaluza mientras que en los puestos alto cargo de la Administración General de la Junta de Andalucía el equilibrio es cercano a la paridad en 2019 (IPRHM=0,94).

Al mismo tiempo, la representación en los puestos básicos de las entidades instrumentales, los más numerosos de la plantilla (92,8%), sigue manteniendo una tendencia próxima a la paridad (IPRHM=1,03) aunque, los puestos con mayor responsabilidad experimentan una sobrerrepresentación masculina, más acusada, a medida que se asciende de categoría: así los órganos de gobierno (IPRHM=0,69) son la categoría con mayor presencia masculina, seguida de los máximos cargos directivos (IPRHM=0,75) y del personal en equipos directivos (IPRHM=0,77).

Permanecen así mismo algunos retos característicos de los últimos años, como la existencia de segregación horizontal, al observarse una mayor presencia de mujeres en aquellas área asociadas a roles femeninos (salud, educación o servicios sociales) en casi todos los colectivos. Y también, la presencia mayoritaria de mujeres entre los contratos menos estables de la Administración, lo que se traduce en una tasa de temporalidad laboral en las mujeres que, en algunos colectivos analizados, casi duplica a la de los hombres.